

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se realiza convocatoria de audiciones del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (BOJA núm. 107, de 5.6.2018).

Advertido error material en la Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se realiza convocatoria de audiciones del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (BOJA núm. 107, de 5 de junio), se procede a su corrección en los términos que a continuación se indican.

En el apartado 3.2, donde dice:

«... El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y terminará el día 11 de junio de 2018 a las 13:00 horas...»

Debe decir:

«... El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y terminará el día 26 de junio de 2018 a las 13:00 horas...»